

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Ángel Martín Muñoz. NIF/NIE/CIF: 23772129L.
 - Acto notificado: Incoación de expediente sancionador 0184/17-GRA/JDCH y carta de pago 097.
 - Contenido de incoación de expediente sancionador:
Apertura de un pozo sin la preceptiva autorización administrativa en el paraje Solana Cerval-tipificado en el artículo 106.2 apto a) de la LADA 9/2010, de 30 de julio, como infracción grave.
 - Sanción: Multa por importe de 960 euros.
 - Carta de Pago: Núm. 0972180715753 por importe de 960 €.
 - Plazo de alegaciones: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes

2. Interesado: Doña María Gracia Barbero Martín. NIF/NIE/CIF: 23775943S.
 - Acto notificado: Propuesta de resolución expediente 0173/17-GRA/JDCH.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución:
Falta de cumplimiento de la obligación de remisión de la Declaración Anual de Vertidos 2016, recogida en el art. 88 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental conforme condicionado Expte. AV-GR-5186.
 - Sanción: Multa de 500 euros.
 - Otras obligaciones: Presentar la declaración anual correspondiente.
 - Plazo de alegaciones: Plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE para aportar cuantas alegaciones, documentos o información y proponer cuantas pruebas sean pertinentes.

Granada, 23 de marzo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»